

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 071-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de marzo de 2022; Informe N° 13-2023-RFAS/DACB-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023; Carta N° 021-ERG/DACB/DACE/FI-UNAJMA-2023, de fecha 11 de agosto de 2023; Carta N° 242-2023-DACB-FI-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, Carta N° 405-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 16 de agosto de 2023; con Memorando Nº 133-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 071-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de marzo de 2022; se aprueba el diseño curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que en fojas ciento cincuenta y uno (151), constituyeron parte de la resolución en mención;

Que, a través de Informe N° 13-2023-RFAS/DACB-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023; el Lic. Rolando Fredy Aguilar Salazar, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, sugiere a la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas, la modificación de la sumilla de la asignatura Matemática II, en la misma que se considere temas como: (Matrices y Sistema de Ecuaciones Lineales, Cálculo diferencial e Integral Aplicado a Ciencias Administrativas);

Que, con Carta N° 021-ERG/DACB/DACE/FI-UNAJMA-2023, de fecha 11 de agosto de 2023; el Mgtr. Efrain Rodas Guizado, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite la propuesta de modificación de la sumilla de Matemática II, de la EPAE, con los contenidos de (Matrices y Sistema de Ecuaciones Lineales, Cálculo diferencial e Integral Aplicado a Ciencias Administrativas);

Que, mediante Carta N° 242-2023-DACB-FI-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023; la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, eleva la propuesta de modificación de la sumilla del curso de Matemática II de la EPAE, del diseño curricular vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Carta N° 405-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 16 de agosto de 2023; el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita modificación de sumilla del curso de Matemática II, del diseño curricular 2022 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, previa verificación de la propuesta y evidenciando la duplicidad de los contenidos en las asignaturas Matemática II, viendo pertinente acoger la propuesta de modificación del contenido de la sumilla de la asignatura Matemática II, en los siguientes términos:

Sumilla:

La asignatura de Matemática Básica II, es de naturaleza teórica – práctico, corresponde al área de estudios generales. Tiene como propósito el desarrollo del pensamiento lógico en los estudiantes y del uso creativo de principios de aplicación general para la resolución de problemas.

Desarrolla los siguientes contenidos:

- Matrices y sistema de ecuaciones lineales.
- Cálculo diferencial e integral aplicado a las ciencias administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA





San Jerónimo, 24 de agosto de 2023.

Que, con Memorando Nº 133-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la sumilla del curso de Matemática II, del diseño curricular 2022 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, aprobado mediante Resolución N° 071-2022-CO-UNAJMA-FCE, en los siguientes términos:

Sumilla:

La asignatura de Matemática Básica II, es de naturaleza teórica – práctico, corresponde al área de estudios generales. Tiene como propósito el desarrollo del pensamiento lógico en los estudiantes y del uso creativo de principios de aplicación general para la resolución de problemas.

Desarrolla los siguientes contenidos:

- Matrices y sistema de ecuaciones lineales.
- Cálculo diferencial e integral aplicado a las ciencias administrativas

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente resolución de Decanato al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I Jose Maria Arevela Ouliano

Dr. Oscar Apaza Apaz SECRETARIO ACADEMICO